



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N° 2003 049 /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **EDMUNDO TIMOTEO GUTIERREZ SANHUEZA**, a contar del 01 de febrero de 2003, al cargo que desempeña en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Radio Universidad de Concepción) con el objetivo de acogerse a Jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 01 de febrero de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **EDMUNDO TIMOTEO GUTIERREZ SANHUEZA**, al cargo de Técnico Operador D.P., con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Gutiérrez Sanhueza, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 1 mes de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Técnico Operador D.N., ítem 010219 (50110) que el Sr. Gutiérrez Sanhueza ocupaba en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Radio Universidad de Concepción).
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de la Radio Universidad de Concepción, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Director de la Radio Universidad de Concepción; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/lmm

87-138